I.- Datos Generales

Código	Título
EC1375	Prestación de servicios auxiliares en la contribución tradicional y complementaria de la recuperación de las condiciones físicas y socioemocionales de las personas

Propósito del Estándar de Competencia

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que prestan servicios de apoyo en la recuperación tradicional y complementaria de las condiciones físicas y socioemocionales de las personas, preparando el espacio de atención, disponiendo e introduciendo al usuario que recibirá los servicios y dando seguimiento a su atención.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en Estándares de Competencia (EC).

El presente EC se refiere únicamente a funciones para cuya realización no se requiere por disposición legal, la posesión de un título profesional. Por lo que para certificarse en este EC no deberá ser requisito poseer dicho documento académico.

Descripción general del Estándar de Competencia

El Estándar de Competencia describe los desempeños que realiza una persona al prestar servicios auxiliares en las prácticas que contribuyen de manera tradicional y complementaria a la recuperación de las condiciones físicas y socioemocionales de las personas, desde la preparación del espacio, la recepción y preparación del usuario, la toma de signos vitales, la introducción al tipo de contribución tradicional y complementaria, así como el seguimiento al servicio prestado. Aunado a ello, establece los conocimientos teóricos básicos con los que debe contar una persona que realiza la función.

Este EC se fundamenta en criterios rectores de legalidad, competitividad, libre acceso, respeto, trabajo digno y responsabilidad social.

Nivel en el Sistema Nacional de Competencias: Tres

Desempeña actividades que en la misma proporción pueden ser rutinarias e impredecibles. Depende de las instrucciones de un superior. Se coordina, para realizar sus actividades, con compañeros de trabajo del mismo nivel.

Comité de Gestión por Competencias que lo desarrolló
De Saberes de Pueblos Originarios (Huehuetlamatiliztli)

Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER: 2 de junio de 2021	**Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación: 13 de julio de 2021**
Periodo sugerido de revisión /actualización del EC:	**Tiempo de Vigencia del Certificado de competencia en este EC**

3 años 5 años

Ocupaciones relacionadas con este EC de acuerdo con el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO)

Grupo unitario
2821 Auxiliares en enfermería y paramédicos
2826 Curandero, hierberos y hueseros

Ocupaciones asociadas
Asistente médico
Asistente y auxiliar dental

Ocupaciones no contenidas en el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones y reconocidas en el Sector para este EC
Asistente para servicios del bienestar integral físico y socioemocional
Asistente en servicios tradicionales y complementarios

Clasificación según el sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN)

Sector:

62 Servicios de salud y asistencia social

Subsector:

621 Servicios médicos de consulta externa y servicios relacionados

Rama

6213 Otros consultorios para el cuidado de la salud

Subrama

62131 Consultorios de quiropráctica

62139 Otros consultorios para el cuidado de la salud

El presente EC, una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación, se integrará en el Registro Nacional de Estándares de Competencia que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

Organizaciones participantes en el desarrollo del Estándar de Competencia

- Escuela Latinoamericana de Educación en Salud Integrativa, (ELAESI).
- Programa Médico Coordinado de Asistencia a la Salud, A.C. (PROMEDICAS).

Relación con otros estándares de competencia

Estándares relacionados

- Aplicación de masaje holístico
- Aplicación de masaje sueco
- Aplicación de masaje tejido profundo
- Aplicación de Masaje Shiatsu
- Aplicación de masaje drenaje linfático manual

- Aplicación de masaje Ayurveda Abhyanga
- Prestación de servicios cosmetológicos faciales
- Promoción de los programas públicos de salud en la población hablante de lengua indígena

Aspectos relevantes de la evaluación

Detalles de la práctica:

- Para demostrar la competencia en este EC, se recomienda que se lleve a cabo en el lugar de trabajo y durante su jornada laboral; sin embargo, pudiera realizarse de forma simulada si el área de evaluación cuenta con los materiales, insumos e infraestructura, para llevar a cabo el desarrollo de todos los criterios de evaluación referidos en el EC.

Apoyos/Requerimientos:

- Es necesario contar como mínimo con los siguientes materiales para poder poner en práctica el EC: Escritorio/mesa para la atención al usuario, sillas, lavabo de manos, mesa de apoyo para herramientas y materiales, banco de altura, báscula, archivero/computadora, baumanómetro, oxímetro, estandímetro, termómetro digital, música ambiental para relajación y perchero. Áreas de recepción y de atención.

Duración estimada de la evaluación

- 50 minutos en gabinete y 1 hora en campo, totalizando 1 hora 50 minutos.

Referencias de Información

- Guía de la OMS sobre Higiene de Manos en la Atención de la Salud, vigente.
- NOM-087-ECOL-SSA1-2002. Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico- infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo.
- Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares.

II.- Perfil del Estándar de Competencia

Estándar de Competencia

Prestación de servicios auxiliares en la contribución tradicional y complementaria de la recuperación de las condiciones físicas y socioemocionales de las personas

Elemento 1 de 4

Preparar el espacio en la contribución tradicional y complementaria de la recuperación de las condiciones físicas y socioemocionales de las personas

Elemento 2 de 4

Preparar al usuario para la contribución tradicional y complementaria de la recuperación de las condiciones físicas y socioemocionales de las personas

Elemento 3 de 4

Introducir al usuario a la contribución tradicional y complementaria de la recuperación de las condiciones físicas y socioemocionales de las personas

Elemento 4 de 4

Dar seguimiento al usuario en la contribución tradicional y complementaria de la recuperación de las condiciones físicas y socioemocionales de las personas

III.- Elementos que conforman el Estándar de Competencia

Referencia	Código	Título
1 de 4	E4323	Preparar el espacio en la contribución tradicional y complementaria de la recuperación de las condiciones físicas y socioemocionales de las personas

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Realiza los protocolos de seguridad sanitaria:
- Antes de recibir al usuario,
- Lavándose las manos, conforme al protocolo señalado por la Organización Mundial de la Salud,
- Colocándose cubrebocas de tipo quirúrgico de triple capa, de acuerdo con las recomendaciones de uso de la Secretaría de Salud,
- Colocando tapete sanitizante con solución desinfectante al ingreso del inmueble,
- Disponiendo de gel antibacterial para el ingreso del inmueble, y
- Disponiendo de termómetro digital para el ingreso del inmueble.

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

PRODUCTOS

1. El espacio acondicionado para otorgar el servicio de las técnicas tradicionales y complementarias:
- Dispone del material, herramientas, mobiliario y equipo suficientes para otorgar el servicio,
- Cuenta con el espacio suficiente para el desplazamiento libre y a distancia entre el usuario y quien otorga el servicio,
- Cuenta con archivero/medio digital para el resguardo de la documentación del usuario,
- Está ventilado y sin corrientes de aire,
- Cuenta con energía eléctrica e iluminación natural,
- Presenta colores claros en las paredes y techo,
- Dispone de depósitos para desechar basura orgánica e inorgánica,
- Dispone de depósitos para desechar residuos peligrosos biológicos-infecciosos de acuerdo con la NOM-087-ECOL-SSA1-2002, y
- Cuenta con un lugar específico para que los usuarios coloquen sus pertenencias.

2. Las herramientas y materiales de trabajo seleccionados:
- Están limpias y desinfectadas/sanitizadas,
- Se encuentran disponibles y en condiciones para su uso,
- Están contenidas en estuches/depósitos/contenedores que las protejan de contaminantes ambientales, y
- Tienen las especificaciones de uso/vigencia/garantía/condiciones de operación de la empresa o proveedor.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS	NIVEL
1. Técnicas de atención tradicional y complementaria.	Comprensión
2. Desinfección vs Sanitización: • Definición. • Características. • Medios. • Recursos.	Aplicación
3. Manejo de residuos peligrosos NOM-087-ECOL-SSA1-2002.	Conocimiento

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. Limpieza:	La manera en que el espacio acondicionado está libre de polvo, suciedad, manchas, malos olores y basura.
2. Orden:	La manera en que el espacio acondicionado tiene dispuestos de manera organizada un lugar particular para sus equipos, materiales, herramientas, documentación y mobiliario.

GLOSARIO

1. Técnicas tradicionales y complementarias:	Son técnicas que rescatan la tradición de pueblos originarios para lograr el equilibrio en físico y socioemocional y cuya aplicación complementa la atención del profesionista en distintas áreas de la salud.
2. Tapete sanitizante:	Dispositivo que procura la desinfección del calzado a la entrada de cualquier inmueble, se compone de charolas de diversos materiales provistas de una solución desinfectante que actúa al pisar firmemente la superficie de éste.
3. Gel antibacterial:	Consiste en un gel alcoholado, fluido viscoso que no se derrama tan fácilmente, lo que facilita su colocación en las áreas a limpiar. Empleado principalmente para la desinfección de las manos.
4. Residuos peligrosos:	Un residuo es considerado como peligroso si aparece en los listados contenidos en la Norma Oficial Mexicana: NOM-052-SEMARNAT-2005 y si tiene alguna de las siguientes características: Corrosivos, Reactivos, Inflamables o Tóxico.
5. Contaminantes ambientales:	Son componentes nocivos químicos, físicos o biológicos en el medio ambiente que suponen un perjuicio para los seres vivos que lo habitan, incluyendo a los seres humanos.

6. Desinfección: Es un proceso químico que mata o erradica los microorganismos sin discriminación al igual como las bacterias, virus y protozoos impidiendo el crecimiento de microorganismos patógenos en fase vegetativa que se encuentren en objetos inertes.

7. Sanitización: El proceso de la sanitización reduce el número de microorganismos, pero no los elimina por completo. Simplemente, reduce la cantidad a un nivel seguro. Los sanitizantes son químicos que no matan a los virus ni a los hongos. Sus productos deben tener propiedades germicidas y antimicrobianas.

Referencia	Código	Título
2 de 4	E4324	Preparar al usuario para la contribución tradicional y complementaria de la recuperación de las condiciones físicas y socioemocionales de las personas

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Recibe al usuario:
- Saludándolo cordialmente,
- Aplicando los protocolos de seguridad sanitaria, con la aplicación de gel antibacterial en las manos y la toma digital de temperatura,
- Presentándose, indicando su nombre completo y su función,
- Agradeciendo su presencia,
- Preguntando su nombre completo,
- Indicándole pasar al lugar de recepción/antesala para su atención, y
- Ofreciéndole un lugar cómodo y previamente sanitizado para que tome asiento.

2. Introduce al usuario para el llenado de la bitácora/carpeta/documentación de atención integral:
- Antes de iniciar la atención tradicional y complementaria,
- Estableciendo un clima de confianza,
- Señalando que la prestación de servicios auxiliares complementarios y tradicionales tienen como objetivo la recuperación de las condiciones físicas y socioemocionales de las personas,
- Indicando los principios de discreción y confidencialidad en su atención,
- Comentando al usuario que sus datos personales están protegidos conforme a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares,
- Indicándole sobre el llenado de su ficha de registro de atención de condiciones físicas y socioemocionales,
- Indicándole que se le realizará una exploración física, previa autorización manifestada con firma en la ficha de registro de atención de condiciones físicas y socioemocionales,
- Indicándole que se le tomarán signos vitales, el orden a seguir, la razones para ello, y su previa autorización manifestada con firma en la ficha de registro de atención de condiciones físicas y socioemocionales, y
- Preguntándole si tiene dudas, para su aclaración.

3. Introduce al usuario para el llenado de la ficha de registro de atención de condiciones físicas y socioemocionales:
- Comentando al usuario que sus datos personales están protegidos conforme a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares,
- Solicitando la firma de enterado del usuario una vez comentado el Aviso de Privacidad,
- Corroborando nombre completo con identificación oficial vigente,
- Recabando la información de manera verbal y presencial por parte del usuario,
- Solicitando al usuario el llenado de la ficha de registro con sus datos generales, médico tratante, antecedentes físicos y sociemocionales, antecedentes heredo familiares, enfermedades crónicas, degenerativas y alergias, hábitos personales de alimentación y sueño, y la práctica de alguna actividad física,
- Registrando información acerca de su interés/necesidad/diagnóstico emitido por el médico tratante/profesional de la salud,
- Señalando que los servicios tradicionales y complementarios que se ofrecen no cubren, ni substituyen las indicaciones del médico tratante/profesional de la salud, y
- Agradeciendo su disponibilidad.

4. Mide niveles de saturación de oxígeno y pulso en el usuario:
- Explicando el procedimiento, conforme a las indicaciones del fabricante del oxímetro,
- Limpiando la superficie del sensor, con un paño suave o un algodón y solución desinfectante, conforme a las recomendaciones del fabricante,
- Solicitando al usuario colocar el dedo en el sensor, conforme a las indicaciones del fabricante,
- Solicitando al usuario que durante la toma se mantenga sin movimientos que puedan alterar la medición,
- Presionando el interruptor de inicio de medición, de acuerdo con el fabricante, y
- Registrando los valores obtenidos de Sp02 y pulso, en la ficha de registro de atención de condiciones físicas y socioemocionales.

5. Observa la postura física del usuario:
- Revisando visualmente la cabeza, cuello, tórax, extremidades y pelvis, y
- Registrando los datos obtenidos en la ficha de registro de atención de condiciones físicas y socioemocionales.

6. Realiza la toma de la frecuencia respiratoria del usuario:
- Solicitando al usuario permanezca sentado y en reposo,
- Contando las elevaciones del tórax y abdomen durante un minuto, y
- Registrando los datos obtenidos en la ficha de registro de atención de condiciones físicas y socioemocionales.

7. Verifica la presión arterial del usuario:
- Explicando el procedimiento a seguir, conforme a las indicaciones del fabricante del monitor de presión arterial de brazo,
- Colocando el brazalete en el brazo del usuario, conforme a las indicaciones del fabricante del equipo,
- Solicitando al usuario, tome la postura recomendada por el fabricante del equipo,
- Activando el interruptor de inicio conforme lo señala el fabricante, y
- Registrando los datos obtenidos en la ficha de registro de atención de condiciones físicas y socioemocionales.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. La bitácora/carpeta/documentación de atención integral del usuario conformada:

- Contiene la ficha de registro de atención de condiciones físicas y socioemocionales, plan de seguimiento de atención y consentimiento informado/aceptación del servicio tradicional y complementario,
- Contiene fecha, nombre completo del usuario, edad, peso, estatura, fecha de nacimiento, dirección y folio asignado,
- Incluye datos del médico tratante/profesional de la salud que atiende al usuario,
- Contiene antecedentes físicos, fisiológicos, socioemocionales y heredo familiares,
- Contiene el registro de enfermedades crónicas, degenerativas y alérgicas,
- Contiene información toxicológica,
- Contiene información sobre hábitos personales, de sueño, alimenticios, de higiene, deportivos, así como el consumo de sustancias farmacológicas y/o adictivas,
- Contiene los registros de la medición de los signos vitales y de las observaciones realizadas de la postura física del usuario,
- Contiene el resumen de los resultados actuales y previos con base en los estudios de laboratorio y gabinete,
- Contiene información acerca de su interés/necesidad/malestar para recibir el servicio,
- Señala la leyenda de que los servicios tradicionales y complementarios que se ofrecen no cubren, ni substituyen las indicaciones del médico tratante, y
- Contiene el nombre completo y firma del usuario, del asistente auxiliar y del profesional que brinda los servicios tradicionales y complementarios.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS	NIVEL
1. Rangos y niveles de signos vitales en niños, adultos y personas de la tercera edad.	Aplicación
2. Goniometría: • Concepto. • Utilidad. • Aplicación.	Aplicación
3. Biomecánica: • Definición. • Planos anatómicos. • Ejes del cuerpo. • Movimientos del cuerpo. • Anatomía y Fisiología topográfica.	Conocimiento
4. Higiene de columna: • Posiciones adecuadas. • Manipulaciones de carga.	Aplicación
5. Pruebas funcionales musculares de Daniels: • Posiciones.	Aplicación

CONOCIMIENTOS NIVEL

- Desarrollo.

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. Amabilidad:	La manera en que brinda el servicio al usuario, resolviendo sus dudas y recibiendo comentarios.
2. Orden:	La manera en que integra el expediente clínico del usuario conforme al servicio tradicional y complementario otorgado.
3. Responsabilidad:	La manera en que recaba y resguarda y no hace mal uso de la información que ha proporcionado el usuario

GLOSARIO

1. Biomecánica:	Es el análisis de la mecánica del movimiento del cuerpo humano. Se trata de la ciencia que explica cómo y por qué el cuerpo humano se mueve de la forma que lo hace.
2. Enfermedades crónicas:	Son aquellas enfermedades de larga duración y progresión generalmente lenta.
3. Enfermedades degenerativas:	Son aquellas que tiene que ver con una afección en la que la función o estructura de los tejidos u órganos afectados empeoran o entran en un proceso de declive con el paso del tiempo.
4. Goniometría:	Es la técnica de medición de los ángulos creados por la intersección de los ejes longitudinales de los huesos a nivel de las articulaciones.
5. Higiene de columna:	Consiste en aprender cómo mantener la correcta posición del cuerpo, en quietud o en movimiento y así evitar que la carga para la columna sea la menor posible y se eviten posibles lesiones.
6. Médico tratante:	Es el agente especializado que valora el estado de salud de un usuario y mediante su conocimiento científico establece el tratamiento a seguir.
7. Saturación de oxígeno:	Es el nivel de oxigenación de la sangre en porcentaje de las moléculas de oxígeno que entran a los tejidos del cuerpo. Su nomenclatura es SpO2/SaO2.
8. Socioemocional:	Son manifestaciones personales intrínsecas y extrínsecas relacionadas con la empatía, autocontrol, inteligencia emocional, capacidad de adaptación, autoconocimiento, resiliencia, tolerancia y auto liderazgo. Sus componentes léxicos son socius (socio, compañero), emotio (emoción, sentimiento, cambio de ánimo), más el sufijo -al (relativo a).

Referencia	Código	Título
3 de 4	E4325	Introducir al usuario a la contribución tradicional y complementaria de la recuperación de las condiciones físicas y socioemocionales de las personas

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Introduce al usuario a la contribución tradicional y complementaria:
- Antes de que reciba la atención tradicional y complementaria,
- Identificando que no haya impedimento para recibir la atención tradicional y complementaria, de las condiciones físicas y socioemocionales de las personas, y
- Resaltando la importancia y el compromiso del usuario para el resultado satisfactorio de la atención tradicional y complementaria.

2. Explica el procedimiento designado por el especialista en la contribución tradicional y complementaria:
- Partiendo de los hallazgos encontrados durante la inspección visual de las condiciones del usuario /de una solicitud de atención por parte de un profesional de la salud/usuario sobre la recuperación de sus condiciones físicas y socioemocionales o de los hallazgos identificados en la exploración del usuario,
- Describiendo la atención tradicional y complementaria, así como sus bondades/beneficios/ventajas y alcance/casos de éxito,
- Señalando posibles reacciones/sensaciones/efectos durante y después de la atención,
- Mencionando el objetivo a alcanzar,
- Describiendo la vestimenta recomendada para la atención tradicional y complementaria, y
- Preguntando si tiene dudas o algún comentario, para atenderlas.

3. Presenta al usuario el documento de consentimiento informado/aceptación del servicio:
- Antes de dar inicio a la atención tradicional y complementaria,
- Describiendo en qué consiste el documento, su contenido y alcances, y
- Recabando firma de aceptación por parte del usuario.

4. Informa al usuario sobre la finalización del servicio tradicional y complementario:
- Indicando que el servicio ha finalizado,
- Mencionando que puede permanecer en la mesa/superficie por unos momentos y sus razones,
- Preguntando cómo se siente después de la atención recibida,
- Preguntando si tiene dudas al respecto para atenderlas,
- Informando el efecto de las técnicas dentro de las veinticuatro horas subsecuentes a su aplicación,
- Explicando la forma que debe incorporarse, conforme a los protocolos de Higiene de Columna, y
- Dejando el área de trabajo para permitirle al usuario vestirse.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. La carta de consentimiento informado/aceptación del servicio elaborada:

- Contiene fecha, nombre completo del usuario, edad, fecha de nacimiento, dirección, nombre de algún familiar a quien avisar en caso de que se requiera,
- Contiene el Aviso de Privacidad, conforme la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares,
- Contiene descritas las técnicas a aplicar,
- Especifica los puntos y zonas del cuerpo que tocará de acuerdo con el efecto a lograr,
- Contiene descritas las reacciones físicas posibles que se presentan,
- Especifica la vestimenta recomendada para la preparación de las técnicas,
- Señala limitantes de aplicación del servicio de técnicas tradicionales y complementarias,
- Describe las condiciones de preparación que debe cubrir el usuario,
- Contiene el número de sesiones a utilizar y la duración de cada sesión,
- Contiene los objetivos a alcanzar por sesión y los efectos generales,
- Contiene la rúbrica/firma/ huella de conformidad del usuario,
- Está integrada al expediente del usuario, y
- Contiene nombre y firma/huella digital del usuario y de quien otorga el servicio tradicional y complementario.

GLOSARIO

1. Consentimiento informado: Es la aceptación del usuario de los servicios que contribuirán a la recuperación de sus condiciones físicas y sociemocionales.

Referencia	Código	Título
4 de 4	E4326	Dar seguimiento al usuario en la contribución tradicional y complementaria de la recuperación de las condiciones físicas y socioemocionales de las personas

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Aplica encuesta de satisfacción:

- Al término del servicio,
- Explicando las instrucciones para su llenado,
- Recibiendo comentarios acerca del servicio, y
- Agradeciendo al usuario su colaboración y comentarios.

2. Acuerda con el usuario el programa de seguimiento:

- Una vez finalizado el servicio,
- Atendiendo las indicaciones del profesional que otorgo la atención tradicional y complementaria,
- Mencionando el objetivo a alcanzar por sesión con la atención tradicional y complementaria,
- Proponiendo fechas y horarios,
- Acordando fechas y horarios,

- Resaltando las recomendaciones para su tratamiento por parte del especialista de la atención tradicional y complementaria,
- Indicando que la atención será permanente para la aclaración de dudas/manifestación de inquietudes/consulta de información respecto al servicio recibido, y
- Confirmando que se hayan resuelto las dudas planteadas.

3. Asegura el medio de contacto para el seguimiento al usuario:
- Solicitando la vía más viable para mantener la comunicación,
- Registrando teléfono fijo/teléfono celular/correo electrónico/redes sociales,
- Proporcionándole datos del Centro de Atención Tradicional y Complementaria y los datos de atención telefónica, y
- Agradeciendo su asistencia, disposición y confianza.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. Plan de Seguimiento elaborado:
- Contiene datos que incluyen información general sobre fechas y horarios,
- Señala el medio de contacto para el seguimiento: encuentro presencial/ llamada telefónica/correo electrónico/mensaje telefónico/plataformas digitales,
- Contiene número de sesiones programadas, su frecuencia y duración,
- Contiene el plan de sesión programado, y
- Contiene nombre y firma/huella digital del usuario y de quien otorga el servicio tradicional y complementario.

2. El Plan de sesión elaborado:
- Se integra en el Plan de Seguimiento,
- Contiene por cada sesión de atención, número, fecha, hora de inicio y término y el registro de los signos vitales,
- Describe las actividades/intervenciones/atención que se otorgará en el servicio al usuario,
- Incluye notas de evolución y el pronóstico del número de sesiones de atención que serán necesarias para el bienestar del usuario, e
- Incluye para realizar en casa actividades/tareas/ejercicios que coadyuven a la atención recibida.